



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

DEMANDA: DIVORCIO PARA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO.

DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL ZULETA OVALLE .

DEMANDADOS: VANESSA ELVIRA CASTILLA MARTÍNEZ.

RADICACIÓN: 20001 31 10 003 2021 00527 00.

Estudiada la presente demanda, se observa que cumple los requisitos consagrados en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes, en consecuencia, se ADMITE y ordena:

TRAMITAR la presente causa por el proceso verbal, artículo 368 y s.s. *ibídem*.

NOTIFICAR este proveído a la demandada VANESSA ELVIRA CASTILLA MARTÍNEZ y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFICAR al Defensor de Familia y Ministerio Público adscritos a este despacho judicial.

Reconocer personería jurídica a la doctora ENA CAROLINA DAZA PERALTA, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor MIGUEL ANGEL ZULETA OVALLE, en los términos del poder conferido.

ADVERTIR a la apoderada judicial reconocido en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

A.A.C.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10d0b740ddf17db2aef5be07b51a6c3d4fc550ff29535d3cc22219ee16e62be**
Documento generado en 14/01/2022 03:29:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>